



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

Radicación n.º 92698

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**LUZ ESTELLA RESTREPO HENAO y otros vs
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR. y otros.**

Una vez revisadas las actuaciones, el despacho encuentra que el traslado de la demanda de casación presentada por Luz Estella Restrepo Henao, que se ordenó surtir a la parte opositora, no incluyó a Duvan Chavarria Restrepo, quien fue integrado en el presente asunto en calidad de *litisconsorte* necesario, siendo notificado personalmente, pese a que no contestara la demanda (fº 91).

Por lo anterior, se hace necesario que por Secretaría se le corra traslado de la demanda de casación presentada por Luz Estella Restrepo Henao.

Igualmente, Secretaría deberá corregir la carátula y el sistema de gestión, en el sentido de incluir a Duvan Chavarria Restrepo como opositor independiente, como

quiera que compareció al proceso siendo mayor de edad (fº 234 y 236).

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias para continuar el trámite legal.

Notifíquese y cúmplase.



DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA